

**ACTA/No. CUARENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, quince de junio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña y Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez y Doctor Ramón Iván García. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO A JUEZ DE APOYO EN JUZGADO DE SENTENCIA ESPECIALIZADO DE LO PENAL “c” DE ESTA CIUDAD. II. EXCUSAS 19-E-2020 Y 10-E-2020. III. PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. IV. INDULTO 17-IND-2019. V. CONMUTACIONES 3-CONM-2019, 12-CONM-19, 37-CONM-2019, 42-CONM-2019, 54-CONM-2019, 64-CONM-2019, 65-CONM-2019, 78-CONM-2019, 80-CONM-201 Y 88-CONM-2019. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrado Calderón informa de reporte de Juez Escalón sobre ausencia del juez de apoyo llamado a cubrir el Juzgado de Sentencia “C” de esta ciudad. Magistrado Ramírez Murcia solicita la incorporación del tema de elección del Director de Medicina Legal, para ser efectuada este mismo día.

Magistrado Marroquín solicita decidir sobre el tema de crear la plaza del subdirector de IML. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Pérez Chacón y Argueta Manzano.** Se incorporará el tema de Medicina Legal en agenda. **Se aprueba agenda modificada con trece votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Velásquez.** I) LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO A JUEZ DE APOYO EN JUZGADO DE SENTENCIA ESPECIALIZADO DE LO PENAL “C” DE ESTA CIUDAD. A partir de informe enviado por Juzgado Especializado de lo Penal donde estaba el profesional llamado, se ha evidenciado su ausencia teniendo diligencias programadas y la propuesta de coordinador de Comisión de Jueces, es limitar el llamado y en su lugar, llamar a cubrir como juez de apoyo al licenciado Walter Elenilson Cotto Monterroza. **Se llama a votar por limitar el llamamiento hecho al licenciado Lázaro Arévalo Castillo y llamar a cubrir el Juzgado Especializado de Sentencia C de esta ciudad, de forma inmediata, al licenciado Walter Elenilson Cotto Monterroza: diez votos.** No votan Magistrados: Velásquez, Ramírez Murcia y Pérez Chacón. Se modifica orden de agenda por no encontrarse aún presente Magistrada Rivas Galindo. II) EXCUSAS. a) 19-E-2020. Se presenta análisis a la excusa presentada inicialmente por los Magistrados: Rivera Márquez, Calderón, Velásquez y Dueñas, dejando constancia que al haber sido nombrada la última, como integrante de la Sala de lo Constitucional, se continúa el proceso para el resto de Magistrados, dejando constancia en la resolución a proveerse. Se explica la vinculación directa de este nuevo proceso a expediente previo resuelto en la Sala de lo Contencioso, donde se produjeron varios llamados a suplentes, los cuales son presentados al Pleno;

por lo cual se propone el llamado de los suplentes, con aquellas personas que nunca han conocido del proceso. **Se llama a votar por declarar ha lugar a las excusas presentadas por los Magistrados propietarios de la Sala de lo Contencioso Administrativo: Licenciado Roberto Carlos Calderón Escobar, Licenciado Sergio Luis Rivera Márquez y Licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno: nueve votos.** No vota Magistrado Bonilla. Se cumple con llamado de suplentes en calidad de remplazantes, de los licenciados David Omar Molina Zepeda, Oscar Antonio Canales Cisco y Oscar Mauricio Vega: Nueve votos. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Martínez García y Magistrada Rivas Galindo.** b) 10-E-2020. Trata de abstenciones presentadas por los Magistrados propietarios de la Sala de lo Contencioso Administrativo ante demanda presentada por notario sancionado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. **Habiendo integrado el Pleno resolutor, se llama a votar por declarar ha lugar a la abstención presentada por los Magistrados Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno: once votos.** III) PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. Habiéndose efectuado concurso público para esta plaza, a cargo de la Dirección de Talento Humano, se presenta el trabajo efectuado sobre el perfil diseñado para el cargo. Se presentan antecedentes que llevaron a este proceso de elección mediante la figura de concurso público, mediante resolución de cuatro de febrero de dos mil veinte y las fases del mismo: formación del comité de selección, definición de perfil y convocatoria, evaluación curricular, evaluación psicológica, resultados

preliminares, entrevista técnica y presentación de resultados finales. A partir de los resultados, se reporta que del total de cuarenta y ocho candidaturas, treinta y nueve candidatos no superaron la evaluación curricular, siendo que nueve candidatos con análisis curricular elevado continuaron el proceso sobre el setenta por ciento del cumplimiento, en la etapa final reflejaron la carencia de la especialidad en ciencias forenses. En la etapa final, cuatro candidatos tienen los resultados más altos: Doctor Pedro Hernán Martínez, Licenciado Juan Francisco Bonifacio DeLeón, Doctor José Óscar Álvarez y Licenciado Edgar Vladimir Prado Ortiz. Se presentan resultados de cada uno. Magistrado Ramírez Murcia refiere que la entrevista fue efectuada directamente por el Consejo Directivo sobre una batería de pruebas preparada con el apoyo de Planificación Institucional sobre medición de conocimiento en las diferentes áreas de conocimiento necesario para el ejercicio del cargo. Sobre el porcentaje previsto para esta etapa, se trasladaron resultados a Talento Humano, donde se ha consolidado todo el trabajo realizado para consultas que se efectúen sobre el mismo. Dentro de la exposición de resultados, faltando la especialización requerida en el perfil, se pone a consideración del Pleno la complejidad del perfil aprobado. Se relata que esta es la segunda vez que se lleva a cabo un proceso de selección para este cargo, habiendo sido el primero hace más de cinco años. Magistrado Ramírez Murcia expresa que no hará propuesta, pues ha participado dentro del proceso, por lo que únicamente votará. Recuerda la obligación pendiente de este nombramiento, el cual ha sido incluso reflejado en observaciones de auditoría de Corte de Cuentas, sobre la necesidad de contar con Director del Instituto. Magistrado López Jerez sugiere el proceso

democrático de votación sobre los nombres de los cuatro candidatos que han obtenido más altos resultados. Magistrado Pérez Chacón consulta el rango que tiene el Manual citado, que valor tiene desde la perspectiva jurídica. Se responde que el Manual de organización, Manual de descripción de puestos y el Manual de procedimientos, según la normativa interna, rigen para efectuar toda contratación en el Órgano Judicial. Se explica individualmente los objetivos de cada uno. Magistrado Pérez Chacón considera entonces que siendo manuales internos, pueden ser perfectamente modificables por parte de la misma Corte Suprema de Justicia. Participa Magistrada Rivas Galindo indicando que toda la normativa señalada es sobre lo que Corte de Cuentas audita; por lo que los procesos de selección, se dotan de contenido a partir de toda esta normativa, donde los requisitos deben ser claros y previos al proceso a efectuar. Lo que ha sido aplicable a los procesos de selección de funcionarios donde la Corte Suprema de Justicia elige y nombra conforme a mandato de ley. Cita como ejemplos los procesos de selección de candidatos a Magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Supremo Electoral. Magistrado Martínez García consulta sobre la falta de documentación en especialidad en Ciencias Forenses por parte de Licenciado Bonifacio De León, señalado, esto es porque no presentó atestados o porque no presentó estudios superiores en esta materia. Además consulta si la experiencia en la Fiscalía General de la República fue valorada o no. Magistrado Marroquín retoma la exposición hecha por la Directora de Talento Humano, sobre las dificultades señaladas en el proceso y selección a efectuar, para consultar si este tema de no cumplir algún aspecto del manual de descripción de puesto y sobre los

requisitos exigidos en el concurso público para el cargo, puede ser justificado ante la Corte de Cuentas. Se responde que como Dirección, para la contratación no puede recomendarse a persona que no cumple con el Manual de Descripción de Puesto para el cargo de Director del Instituto de Medicina Legal; por lo que a pesar de que haya candidato con un alto número de requisitos cumplidos sobre el perfil ideal requerido por el Pleno, no puede elegirse según la Dirección, más que sobre los dos primeros candidatos. Magistrada Rivas Galindo hace varias reflexiones sobre el conocimiento que tiene del trabajo al interior del Instituto de Medicina Legal, luego de ocho años de ser parte del Consejo Directivo de IML. A su juicio hay capacidades y experiencias que aprovechar de los candidatos, a pesar de haber generado un perfil ideal. Considera que debió haberse entregado la información y los antecedentes a los Magistrados que no conocían del proceso iniciado; sin embargo, estima que pueden proceder a elegir. Magistrado Marroquín retomando su propuesta hecha para incorporar en agenda, sobre elección de subdirector del Instituto de Medicina Legal, consulta sobre los resultados de los otros tres candidatos y si hay compensación de experiencia sobre perfil base considerado en resultados. Magistrado Suárez Magaña considera que este día puede justificarse la decisión, de nombrar al Director y además al Subdirector del IML, para valorar perfiles que se complementen entre sí y beneficien en conjunto al trabajo a efectuarse en el Instituto de Medicina Legal, lo cual puede trabajarse en un voto razonado. Magistrada Rivas Galindo señala inquietudes sobre la procedencia de nombrar a la persona de un subdirector, sin que esté trabajando en el Instituto. Magistrado Presidente instruye colocar el nombre de los cuatro

calificados con las más altas ponderaciones, para votar nominalmente por aquel candidato que se valore por los Magistrados cumple con el perfil solicitado para desempeñarse como Director propietario del Instituto de Medicina Legal. **Se procede a votación nominal: Magistrada Rivas Galindo:** Martínez Vásquez, **Magistrado Bonilla:** Martínez Vásquez, **Magistrada Velásquez:** Martínez Vásquez, **Magistrado Ramírez Murcia:** Martínez Vásquez, **Magistrado Calderón:** Martínez Vásquez, **Magistrado Suarez Magaña:** Martínez Vásquez, **Magistrado Pérez Chacón:** Martínez Vásquez, **Magistrado López Jeréz:** Martínez Vásquez, **Magistrado Dueñas:** Martínez Vásquez, **Magistrado Martínez García:** Martínez Vásquez, **Magistrado Argueta Manzano:** Martínez Vásquez, **Magistrado Marroquín:** Martínez Vásquez, **Magistrado García:** Martínez Vásquez, **Magistrado Rivera Márquez:** Martínez Vásquez, y **Magistrada Chicas Bautista:** Martínez Vásquez. Magistrados efectúan consideraciones sobre el proceso seguido y perfil de los candidatos, así como externan sus opiniones respecto del candidato por que votan y aspectos evaluativos llevados a cabo, en este proceso que pueden mejorarse. **Se elige con quince votos al Doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez como Director del Instituto de Medicina Legal.** Magistrado Ramírez Murcia expresa el agradecimiento a los Gerentes de esta institución y al Director de Planificación Institucional que han apoyado firmemente la transparencia del proceso de elección seguido. Magistrado Presidente agradece la gestión de Magistrado Ramírez Murcia y personal de Dirección de Talento Humano, por los resultados

de este día, aprovechando además, para expresar su apoyo al trabajo que debe realizar cada miembro del Instituto de Medicina Legal, lo cual supervisará directamente. Magistrada Rivas Galindo señala varios aspectos que deben de abordarse en la gestión de dirección, donde el inicio de la transformación que se requiere es el nombrar al Director, pero los problemas recién comienzan. Magistrada Dueñas Lovos, expresa su felicitación a Magistrado Ramírez Murcia y equipo de Talento Humano por los resultados de este concurso público que se ha presentado al Pleno y solicita de cada integrante de este Pleno, el apoyo a la gestión que llevará a cabo el Doctor Martínez a partir de este día. Magistrado Marroquín solicita claridad sobre la plaza de Sub director, si existe o no y por tanto, solicita se coloque en próxima sesión de Corte el tema. Recomienda Magistrada Rivas Galindo que el tema se retire y se incorpore a la misma propuesta, los nuevos elementos de la administración moderna para dirigir instituciones tan importantes como el Instituto. Magistrado Pérez Chacón propone que el proceso efectuado debe ser retomado cuando se vaya a elegir un subdirector. Magistrado Martínez García propone que el Gerente Jurídico defina junto al Equipo Técnico, el perfil del subdirector del Instituto de Medicina Legal. Instruye lo anterior, el Magistrado Presidente. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Presidente.** Preside la sesión a este punto, la señora Magistrada Elsy Dueñas Lovos. IV) INDULTO 17-IND-2019. Magistrada Rivas Galindo refiere la competencia del Pleno conforme a la Ley de Ocurros de Gracia al Pleno, sobre la evaluación de la petición de concesión de gracia que solicitan condenados. Se presenta la petición a favor de Francisco Arturo Vásquez Natividad, solicitada por su padre. Se resume el



cumplimiento de pena y en los fundamentos de la petición se refiere su estado de salud psiquiátrica. Se relaciona que conmutación ya fue conocida por este Pleno y en esta ocasión se tramita el indulto. Se relaciona el dictamen del Consejo Criminológico que ha sido favorable. Magistrada Chicas Bautista refiere que en la redacción propuesta se puede dar a entender que se ha entrado a revisar la actuación judicial, por lo que sugiere cambio de la misma. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Suárez Magaña. Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de indulto a favor del interno Francisco Arturo Vásquez Natividad: trece votos.** V) CONMUTACIONES. a) 3-CONM-2019. La penada María Ose Reyes Ortiz ha solicitado a la Presidencia de la República, conmutación de la pena de treinta años de prisión. **Se deja constancia del reingreso de Magistrado Suárez Magaña. Analizada que ha sido la petición, visto el informe dictado por el Consejo Criminológico, se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de conmutación solicitada por María Ose Reyes Ortiz: catorce votos.** b) 12-CONM-2019. Trata de petición de Irma Yolibeth Domínguez Flores conocida por Yoselin Guadalupe Martínez Mejía, a la conmutación de la pena de veinte años de prisión que le fuera impuesta. Se analizan los motivos de la solicitante, los hechos sometidos a juicio que motivaron la condena, dictamen de Consejo Criminológico y las propias consideraciones de esta Corte. **En razón de ello, se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora María Ose Reyes Ortiz: Catorce votos.** c) 37-CONM-2019. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Se conoce de petición de conmutación presentada por la

señora Evelyn Jeanette Valle Reyes, condenada a la pena de treinta y cinco años de prisión. **Presentándose los motivos de la solicitud, los hechos que motivaron la condena y consideraciones de esta Corte para pronunciarse a favor de la petición, se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Evelyn Jeanette Valle Reyes: Trece votos.** d) 42-CONM-2019. Trata de petición de conmutación solicitada por Blanca Maritza Melgar de Salanic, quien cumple la pena de quince años de prisión por el delito de extorsión agravada. Se conoce del fundamento de la petición, hecho probado en el proceso penal, razones jurídicas, de justicia y equidad para concederle la gracia, así como la constatación del cumplimiento de los fines de la pena y aprovechamiento del tiempo en prisión, se propone emitir dictamen favorable a la petición de conmutación de la señora Blanca Maritza Melgar de Salanic. Magistrada Chicas Bautista señala que en la redacción propuesta tiende a confundirse a su criterio, con la figura de la revisión de la sentencia, por lo que sugiere modificación puntual de la misma en el texto. **Se llama a votar por emitir dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Blanca Maritza Melgar de Salanic: trece votos.** e) 54-CONM-2019. **Se deja constancia del retiro de Magistrados Argueta Manzano y Pérez Chacón.** Trata de petición de conmutación solicitada por Morena Soledad Herrera Argueta y otros, a favor de la condenada Silvia Beatriz Jiménez Ancheta, condenada a quince años de prisión. **Se presenta los fundamentos de la petición, hechos sometidos a**

**juicio que motivan la condena, así como consideraciones del Pleno respecto del caso de la señora Jiménez Ancheta, por lo que se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Silvia Beatriz Jiménez Ancheta: once votos.** f) 64-CONM-2019. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Trata de petición de las internas Sandra Patricia Morales Gómez, María de la Paz Gómez Larreinaga, Ruth Erenia Sánchez Álvarez y Ana Abigail López Elvira, quienes han solicitado petición de conmutación a las penas impuestas a las mismas. Se conocen individualmente de los motivos de las solicitantes, los hechos comprobados en cada condena así como las consideraciones individuales respecto de cada una. **Se llama a votar por aprobar emitir informe y dictamen favorable a las peticiones de conmutación a favor de las internas: Sandra Patricia Morales Gómez, María de la Paz Gómez Larreinaga, Ruth Erenia Sánchez Álvarez y Ana Abigail López Elvira: doce votos.** g) 65-CONM-2019. Trata de petición de conmutación solicitada a favor de la señora Elsy Rubidia Nájera Espinal, quien fuera condenada a treinta años de prisión. Se conocen de los motivos expuestos por los solicitantes, hechos comprobados en el proceso, así como las razones de equidad y justicia. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la solicitud de conmutación a favor de la señora Elsy Rubidia Nájera Espinal: once votos.** No vota Magistrado Calderón. h) 78-CONM-2019. Trata de petición de conmutación a favor de la interna Katy Amanda Araujo

González, condenada a treinta años de prisión. Se conocen de los fundamentos de la petición, hechos comprobados en el proceso que motivaron la condena y las consideraciones de esta Corte. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Katy Amanda Araujo González: doce votos. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Pérez Chacón.** i) 80-CONM-2019. Trata de petición de conmutación a favor de la señora Karen del Rosario Orellana Morales, quien fue condenada a prisión por treinta años. Se analiza fundamento de la petición, motivos de los solicitantes y consideraciones de Corte Plena. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación a favor de la señora Karen del Rosario Orellana Morales: doce votos.** No vota Magistrado Calderón. j) 88-CONM-2019. Trata de petición de conmutación de la pena a favor de la señora Ruth Elizabeth Campos Navarrete condenada a veinte años de prisión. Se analizan los motivos de la solicitante, los hechos comprobados en el proceso y los que motivaron la condena, dictamen desfavorable del Consejo Criminológico, así como consideraciones de esta Corte sobre la participación de la condenada en distintos programas y la actual condición en la que se encuentra participando en la fase de confianza. Magistrada Chicas indica que hay aseveraciones en el texto de la resolución propuesta que pueden hacer indicar se trata de una revisión, por lo que deberá corregirse. **Se llama a votar por emitir informe y dictamen favorable a la petición de conmutación de la señora Ruth Elizabeth Campos Navarrete:**

**trece votos.** Participa Magistrado Pérez Chacón sobre dejar registro de los elementos tomados de la documentación a conocimiento que fundamenten la decisión a tomar por el Pleno. Se da lectura a las disposiciones vinculantes con la Ley de Ocurros de Gracia. Se da por terminada la sesión de Corte Plena a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.